



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO**

**RESOLUCIÓN No. GADMM-0049-2020**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 11 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes.

**Que**, el artículo 76, numeral 7, literal M de la Constitución de la República del Ecuador, garantiza el derecho a un debido proceso y entre sus garantías básicas se encuentra el de recurrir el fallo o resolución en todos los procedimientos en los que se decida sobre sus derechos.

**Que**, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes...”*

**Que**, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo dispone que la competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.

**Que**, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo dispone que los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión a otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.

**Que**, el artículo 43 inciso segundo del Código Orgánico Administrativo señala que cuando en el Código se hace referencia a los términos administración o administraciones públicas se identifica a los órganos y entidades públicos comprendidos en su ámbito de aplicación, entre los cuales se encuentran los Gobiernos Autónomos Descentralizados de conformidad con el artículo 44 ibídem, en concordancia con el artículo 225, inciso segundo de la carta magna.

**Que**, el artículo 70 del Código Orgánico Administrativo dispone el contenido del documento que instrumenta la delegación, además señala que la delegación de competencias y su revocación se publicarán por el órgano delegante, a través de los medios de difusión institucional.



# ALCALDIA DE MILAGRO



**Que**, es un efecto de la delegación que las decisiones delegadas se consideran adoptadas por el delegante, de conformidad con el artículo 71, numeral 1 del Código Orgánico Administrativo.

**Que**, el artículo 219 del Código Orgánico Administrativo dispone que los recursos que tiene la persona interesada para impugnar los actos administrativos en vía administrativa son el de apelación y extraordinario de revisión, y que su conocimiento y resolución le corresponde a la máxima autoridad administrativa de la administración pública en la que se haya expedido el acto impugnado.

**Que**, mediante resolución No. GADMM-0045-2020 del 10 de septiembre del 2020, el Ing. Francisco Asán Wonsang, Alcalde del cantón San Francisco de Milagro, decidió delegar al Abg. Johnny Amador Amador, Analista Jurídico de Procuraduría Sindica, la facultad para conocer y resolver las impugnaciones de los actos administrativos emitidos por los distintos órganos pertenecientes al GAD Municipal del cantón San Francisco de Milagro, mediante recurso de apelación o extraordinario de revisión, así también las solicitudes de suspensión del acto administrativo.

**Que**, el artículo 73 del Código Orgánico Administrativo, señala que la delegación se extingue por revocación o cumplimiento del plazo o de la condición.

**Que**, de conformidad con el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, son atribuciones del Alcalde:

*“LITERAL L) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias...”*

*LITERAL X) Resolver los reclamos administrativos que le corresponden...”*

En uso de la atribución que me concede el artículo 60, literal L de la Constitución de la República del Ecuador, y de conformidad con el artículo 70 del Código Orgánico Administrativo.

## RESUELVO:

**“REVOCAR LA DELEGACIÓN REALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. GADMM-0045-2020 Y EXPEDIR NUEVO ACTO ADMINISTRATIVO, DELEGANDO LA POTESTAD PARA CONOCER Y RESOLVER LOS RECURSOS DE IMPUGNACIÓN Y TODO LO RELATIVO A ELLOS, CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 219, INCISO SEGUNDO DEL COA”**



**ARTÍCULO 1.- REVOCATORIA.-** Se revoca la delegación conferida al Abg. Johnny Manuel Amador Amador, en su calidad de Analista Jurídico del GAD Municipal del cantón San Francisco de Milagro, efectuada mediante resolución No. GADMM-0045-2020.

**ARTÍCULO 2.- Especificación del delegado:** El delegado es el Abg. Cristian Geovanny Santos Salazar, Coordinador Institucional de Asesoría Jurídica y Desarrollo Normativo (e) del GAD Municipal del cantón San Francisco de Milagro.

**ARTÍCULO 3.- Especificación del órgano delegante y la atribución para delegar dicha competencia:** El delegante es el suscrito Ing. Francisco Asán Wonsang, en mi calidad de Alcalde y máxima autoridad administrativa del GAD Municipal del cantón San Francisco de Milagro, y realizo la delegación de conformidad con lo señalado en el artículo 60, literal L del COOTAD, el cual señala:

“Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa:

L) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias...”

**ARTÍCULO 4.- Competencias que son objeto de delegación o los actos que el delegado debe ejercer para el cumplimiento de las mismas:** La competencia que se transfiere al delegante es la de conocer y resolver las impugnaciones de los actos administrativos emitidos por los distintos órganos pertenecientes al GAD Municipal del cantón San Francisco de Milagro, mediante recurso de apelación o extraordinario de revisión, así también las solicitudes de suspensión del acto administrativo.

Dado y firmado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

Ing. Francisco Asan Wonsang

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO**



Elaborado por: PROCURADURÍA SÍNDICA  
C.C. Archivo



THE UNIVERSITY OF THE SOUTH PACIFIC  
SCHOOL OF DISTANCE EDUCATION  
SUVA, FIJI



Dear Sir/Madam,

I am writing to you regarding the application for the position of [Job Title] at the [Organization Name]. I have reviewed the job advertisement and am confident that my qualifications and experience make me a strong candidate for this role.

I have a Bachelor's degree in [Field] from [University] and have worked in [Industry] for [Number] years. My experience includes [List of responsibilities and achievements]. I am a highly motivated and team-oriented professional who is committed to excellence in my work.

I am confident that my skills and experience align well with the requirements of the position. I am eager to contribute to the success of your organization and to grow professionally in a challenging environment. I would welcome the opportunity to discuss my application further with you.

I am available for an interview at your convenience. Please contact me at [Phone Number] or [Email Address].

I am grateful for your time and consideration. I look forward to hearing from you soon.

Sincerely,  
[Your Name]

I have attached my resume and cover letter for your review. Please let me know if you need any additional information or documents. Thank you for your attention to my application.

Yours faithfully,  
[Your Name]



THE UNIVERSITY OF THE SOUTH PACIFIC  
SCHOOL OF DISTANCE EDUCATION  
SUVA, FIJI

[Your Name]  
[Address]  
[City, Country]  
[Phone Number]  
[Email Address]